

PLAN DE PREVENCIÓN

**Empresa: COOPERACIÓN VICENCIANA PARA EL
DESARROLLO-ACCION MISIONERA VICENCIANA DE ESPAÑA**

C.I.F./N.I.F.: G81596231

INDICE

● INTRODUCCIÓN	pág.3
● DATOS GENERALES DEL PLAN DE PREVENCION	pág.4
● POLITICA PREVENTIVA	pág.5
● MODALIDAD PREVENTIVA	pág.6
● ESTRUCTURA JERÁRQUICA	pág.6
● ORGANOS DE REPRESENTACIÓN	pág.8
● TRABAJADORES ESPECIALMENTE SENSIBLES	pág.10
● ACTUACIONES PREVENTIVAS BASICAS	pág.11
● COORDINACION DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES	pág.12
● PLAN DE EMERGENCIA	pág.13
● VIGILANCIA DE LA SALUD	pág.19
● ANEXOS	pág.21

INTRODUCCIÓN

La Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, publicada en el B.O.E. del 10 de noviembre de 1995, reformada por la Ley 54/2003 de 12 de diciembre, establece en su artículo 16 que el empresario deberá integrar la prevención de riesgos laborales en el sistema general de gestión de la empresa, tanto en el conjunto de sus actividades como en todos los niveles jerárquicos de ésta, a través de la implantación y aplicación de un Plan de Prevención de Riesgos Laborales.

Un plan de prevención de riesgos laborales es un documento que, debidamente autorizado, establece y formaliza la política de prevención de una empresa y deberá incluir la estructura organizativa, las responsabilidades, las funciones, las prácticas, los procedimientos, los procesos y los recursos necesarios para realizar la acción de prevención de riesgos en la empresa, en los términos que reglamentariamente se establezcan. Los instrumentos esenciales para la gestión y aplicación del plan de prevención de riesgos, que podrán ser llevados a cabo por fases de forma programada, son la evaluación de riesgos laborales y la planificación de la actividad preventiva.

En base a dicha obligación, la dirección de con la voluntad decidida de cumplir con sus obligaciones legales en materia de prevención de riesgos laborales, ha elaborado el presente documento que define su Sistema de Gestión de la Prevención y que tiene carácter de norma de trabajo interna.

Conviene señalar que el programa preventivo debe estar organizado de tal manera que todas las actividades que tienen influencia sobre la prevención de riesgos laborales son controladas de forma adecuada y continua.

Un plan de prevención no se limita a la descripción de las acciones y funciones de un único servicio encargado de la prevención en la empresa, sino que es un reflejo de la organización y de las disposiciones de las empresas para la gestión de la prevención.

La elaboración de las diferentes etapas y acciones debe ser, por tanto, una tarea colectiva, y no competencia exclusiva de la función de seguridad, en la que deben participar todos los servicios de la empresa a los que concierne, aportando cada uno de ellos su experiencia y conocimientos de forma sistemática.

La existencia de un plan de prevención debe ser conocida por todo el personal de la empresa, de manera que toda persona afectada por un procedimiento o por una disposición descrita en él debe tener acceso al mismo. Para ello, el plan se distribuirá a todos los destinatarios utilizando los cauces establecidos.

La implantación del plan de prevención requerirá la formación inicial del personal y una dotación de medios humanos, materiales y económicos con el fin de acometer adecuadamente los objetivos y acciones previstas en él.

Lugar, fecha *Madrid, 18/02/2019*

SABINA DE VERA CINTAS

S. de Vera



DATOS GENERALES DEL PLAN DE PREVENCIÓN

Datos generales de la Empresa:

Empresa: COOPERACIÓN VICENCIANA PARA EL DESARROLLO-ACCION MISIONERA VICENCIANA DE ESPAÑA

C.I.F.: G81596231

Actividad: ONG

Número de trabajadores: 3

Domicilio: JOSE ABASCAL 30, MADRID- CP: 28003 (MADRID)

Teléfono: 911962080

Persona de contacto: SABINA DE VERA CINTAS

Responsable del Plan de Prevención: SABINA DE VERA CINTAS

Listado de Trabajadores de la Empresa

Nombre y Apellidos	DNI	Puesto de Trabajo
ISABEL MARÍA ORTÍZ	33534002W	ADMINISTRATIVA
MARÍA DEL CARMEN LUPIAÑEZ	23784236M	ADMINISTRATIVA
MARÍA ELVIRA RAFAEL MONTALVO	05468692M	ADMIBISTRATIVA

1.2 Descripción del proceso productivo de la empresa

La empresa Cooperación Vicenciana para el Desarrollo-Acción Misionera Vicenciana de España se dedica a la actividad de ONG.

Actualmente cuenta en su plantilla con 3 trabajadoras.

El centro de trabajo se ubica en una zona residencial de Madrid, y tiene una superficie de 100m2 aproximadamente.

La organización de la actividad preventiva recae sobre el Representante Legal, Sabina de Vera Cintas, que ha realizado la formación necesaria para ello, un curso Básico de PRL.

POLÍTICA PREVENTIVA

La política de la empresa en materia de prevención tiene como objetivo garantizar a los trabajadores una protección eficaz frente a los riesgos laborales de forma que el trabajo se efectúe en las mejores condiciones de seguridad y salud (cumpliéndose, en todo caso, las obligaciones legales pertinentes). Con tal objetivo, se ha implantado un sistema de prevención, cuyos elementos básicos se describen a continuación:

Elementos principales de la política preventiva

- Respetar la salud y seguridad de todas las personas que, aunque no sean empleados, colaboren en cualquier aspecto de nuestras actividades ya sea de manera esporádica o habitual.
- Integrar la prevención de riesgos laborales en el conjunto de nuestras actividades y decisiones, tanto en los procesos y la organización del trabajo, y en las condiciones que éste se realice, como en todos los niveles de la línea jerárquica de responsabilidad.
- Mantener unos altos niveles de seguridad en todos nuestros edificios e instalaciones. Adoptar las medidas preventivas oportunas para evitar lesiones y enfermedades profesionales y ofrecer nuestros empleados un entorno laboral seguro.
- Orientar la organización y el control hacia la reducción, eliminación y prevención de los riesgos laborales propios de la actividad.
- Satisfacer los requisitos exigidos por la normativa vigente. Cumplimiento de toda legislación y reglamentos de aplicación en materia de prevención de riesgos laborales para nuestra actividad empresarial.
- Evaluar y mejorar de manera continua el sistema de gestión en prevención de riesgos laborales de la empresa.
- Establecer y difundir a todo el personal unos objetivos y compromisos en materia de prevención de riesgos laborales con carácter anual.
- Fomentar la participación de los trabajadores en las actividades preventivas y acciones de seguridad, haciendo efectiva la consulta sobre los mismos.
- Establecer con periodicidad anual unos objetivos en materia preventiva, que permitan una evolución de nuestra Organización hacia la mejora de las condiciones de trabajo.



MODALIDAD PREVENTIVA

Modalidad preventiva de la empresa:

☒ Asumida por el Empresario.

☐ Trabajador/es designados.

☐ Servicio de Prevención Propio.

☐ Servicio de Prevención mancomunado.

☐ Servicio de Prevención Ajeno:

☒ Sistema Mixto:

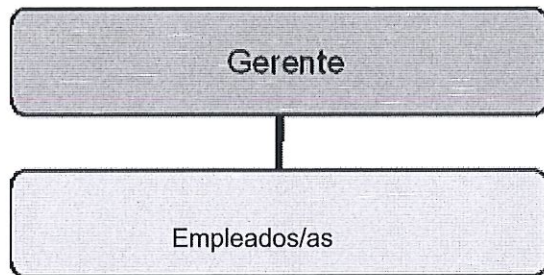
Seguridad: SABINA DE VERA CINTAS

Higiene: SABINA DE VERA CINTAS

Ergonomía y Psicosociología: SABINA DE VERA CINTAS

Vigilancia de la Salud: SPA

ESTRUCTURA JERÁRQUICA DE LA EMPRESA



POR NIVEL DE LA ESCALA JERÁRQUICA

GERENTE

Para ello, ejercerá personalmente las siguientes responsabilidades:

- Determinar los objetivos y metas a alcanzar
- Definir las funciones y responsabilidades de cada nivel jerárquico a fin de que se cumplan dichos objetivos
- Liderar el desarrollo y mejora continua del sistema de gestión de la prevención de riesgos laborales establecido
- Facilitar los medios humanos y materiales necesarios para el desarrollo de las acciones establecidas para el alcance de los objetivos
- Asumir un compromiso participativo en diferentes actuaciones preventivas, para demostrar su liderazgo en el sistema de gestión preventiva
- Adoptar las acciones correctoras y preventivas necesarias para corregir las posibles desviaciones que se detecten en el Plan de Prevención

Funciones asumidas:

- Determinar una política preventiva y transmitirla a la organización
- Asegurar el cumplimiento de los preceptos contemplados en la normativa de aplicación
- Fijar y documentar los objetivos y metas esperados a tenor de la política preventiva
- Establecer una modalidad organizativa de la prevención
- Asegurar que la organización disponga de la formación necesaria para desarrollar las funciones y responsabilidades establecidas
- Designar a uno o varios trabajadores para la asunción del S.G.P.R.L., que coordinen el sistema, controlen su evolución y le mantengan informado
- Establecer las competencias de cada nivel organizativo para el desarrollo de las actividades preventivas definidas en los procedimientos
- Asignar los recursos necesarios, tanto humanos como materiales, para conseguir los objetivos establecidos
- Integrar los aspectos relativos al S.G.P.R.L. en el sistema general de gestión de la entidad
- Participar de forma "pro-activa" en el desarrollo de la actividad preventiva que se desarrolla, a nivel de los lugares de trabajo, para poder estimular comportamientos eficientes, detectar deficiencias y demostrar interés por su solución.
- Realizar periódicamente análisis de la eficacia del sistema de gestión y en su caso establecer las medidas de carácter general que se requieran para adaptarlo a los principios marcados en la política preventiva
- Favorecer la consulta y participación de los trabajadores conforme a los principios indicados en la normativa de aplicación

TRABAJADORES

Los trabajadores dentro de su ámbito de competencia deben:

- Velar, a tenor de la información y formación recibida, por el cumplimiento de las medidas de prevención, tanto en lo relacionado con su seguridad y salud en el trabajo como por la de aquellas personas a las que pueda afectar su actividad profesional.
- Usar las máquinas, aparatos, herramientas, sustancias peligrosas y equipos con los que desarrollen su actividad de acuerdo con su naturaleza y las medidas preventivas establecidas.
- Usar correctamente los medios y equipos de protección facilitados.
- No anular los sistemas y medios de protección.
- Comunicar de inmediato, conforme a lo establecido, cualquier situación que consideren que pueda presentar un riesgo para su seguridad y salud o la de terceros.
- Cooperar con sus mandos directos para poder garantizar que las condiciones de trabajo sean seguras y no entrañen riesgos para la seguridad y la salud.
- Mantener limpio y ordenado su entorno de trabajo, depositar y ubicar los equipos y materiales en los lugares asignados al efecto.
- Sugerir medidas que consideren oportunas en su ámbito de trabajo para mejorar la calidad, la seguridad y la eficacia del mismo.
- Comunicar cualquier estado, de carácter permanente o transitorio, que merme su capacidad de desarrollar las tareas o para tomar decisiones con el nivel de seguridad requerido

ÓRGANOS DE REPRESENTACIÓN

Delegado de prevención: Los Delegados de Prevención son los representantes de los trabajadores con funciones específicas en materia de prevención de riesgos en el trabajo. Los Delegados de Prevención serán designados por y entre los representantes del personal, en el ámbito de los órganos de representación previstos en las normas, con arreglo a la siguiente escala:

De 50 a 100 trabajadores.....2 miembros.

De 101 a 500 trabajadores.....3 miembros

De 501 a 1000 trabajadores.....4 miembros.

Comité de Empresa: Los comités de empresa son órganos de representación colegiada del personal en los grandes centros de trabajo o empresas que cuenten con 50 o más trabajadores. El número de miembros que integra cada comité se determina en función de la plantilla, según la siguiente escala:

De 50 a 100 trabajadores.....5 miembros.

De 101 a 250 trabajadores..... 9 miembros.

De 251 a 500 trabajadores..... 13 miembros.

Trabajador designado: El trabajador designado es la persona nombrada por la dirección para colaborar activamente en el desarrollo del plan preventivo, pudiendo compatibilizar sus funciones en esta materia con otras, en función de sus capacidades y disponibilidad. Debería tener como mínimo formación para desarrollar funciones de nivel básico (Art. 35 del RSP)

Conforme al Capítulo V de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, se ha establecido el siguiente modelo de consulta y participación de los trabajadores.

Centro de trabajo	Nº Delegado de prevención	Comite de seguridad y salud	Trabajador designado	Consulta directa a los trabajadores
JOSE ABASCAL 30				SI

1. TRABAJADORES ESPECIALMENTE SENSIBLES

El empresario garantizará de manera específica la protección de los trabajadores que, por sus propias características personales o estado biológico conocido, incluidos aquellos que tengan reconocida la situación de discapacidad física, psíquica o sensorial, sean especialmente sensibles a los riesgos derivados del trabajo. A tal fin, deberá tener en cuenta dichos aspectos en las evaluaciones de los riesgos y, en función de éstas, adoptará las medidas preventivas y de protección necesarias.

Protección de la maternidad

Cuando la adaptación de las condiciones o del tiempo de trabajo no resultase posible o, a pesar de tal adaptación, las condiciones de un puesto de trabajo pudieran influir negativamente en la salud de la trabajadora embarazada o del feto, y así lo certifiquen los Servicios Médicos del Instituto Nacional de la Seguridad Social o de las Mutuas, en función de la Entidad con la que la empresa tenga concertada la cobertura de los riesgos profesionales, con el informe del médico del Servicio Nacional de Salud que asista facultativamente a la trabajadora, ésta deberá desempeñar un puesto de trabajo o función diferente y compatible con su estado. El empresario deberá determinar, previa consulta con los representantes de los trabajadores, la relación de los puestos de trabajo exentos de riesgos a estos efectos.

Las trabajadoras embarazadas tendrán derecho a ausentarse del trabajo, con derecho a remuneración, para la realización de exámenes prenatales y técnicas de preparación al parto, previo aviso al empresario y justificación de la necesidad de su realización dentro de la jornada de trabajo.

En el Anexo XIII se presenta la declaración empresarial de la empresa sobre la inexistencia de puestos de trabajo o funciones compatibles con el estado de la trabajadora, es preceptivo acompañar este documento con el informe del servicio de vigilancia de la salud de la empresa.

Protección de los menores

Antes de la incorporación al trabajo de jóvenes menores de dieciocho años, y previamente a cualquier modificación importante de sus condiciones de trabajo, el empresario deberá efectuar una evaluación de los puestos de trabajo a desempeñar por los mismos, a fin de determinar la naturaleza, el grado y la duración de su exposición, en cualquier actividad susceptible de presentar un riesgo específico al respecto, a agentes, procesos o condiciones de trabajo que puedan poner en peligro la seguridad o la salud de estos trabajadores.

ACTUACIONES PREVENTIVAS BÁSICAS

Evaluación de riesgos y planificación preventiva

- Procedimiento de realización de la evaluación de riesgos en todos los puesto de trabajo
- Procedimiento de actualización de la evaluación de riesgos reglamentado.
- Los resultados de la evaluación permitirán priorizar las medidas preventivas y su planificación (plazos de ejecución y responsables)
- Seguimiento y control de acciones correctoras.
- Programa anual de actividades. Memoria anual.

Información y formación de los trabajadores

- Información general de los riesgos de la empresa y cada puesto o función y de sus medidas de prevención, si como de las medidas de actuación ante emergencias. También debería informase de los resultados de las acciones preventivas.
- Comunicación de riesgos y sugerencias de mejora por parte de cualquier miembro de la empresa. Comunicación de riesgos graves e inminentes.
- Formación preventiva teórica y práctica específica del puesto de trabajo, en el momento de contratación y cuando haya cambios (la formación debe ser continua). Deben determinarse los trabajos que requieran autorización
- Instrucciones de trabajo en tareas críticas.

Control de las condiciones de trabajo y de la actividad de los trabajadores

- Inspección y revisión periódica de instalaciones y equipos peligrosos.
- Revisión de los lugares de trabajo
- Observación del trabajo en actividades peligrosas
- Control específico de riesgos higiénicos, ergonómicos y psicosociales

Vigilancia de la salud

- Programa de vigilancia de la salud, cuando sea exigible
- Certificados de aptitud, cuando sean exigibles.

Control de cambios de las condiciones de trabajo

- Modificaciones y adquisiciones (equipos de protección individual, productos químicos, maquinaria...).
- Contratación de personal o cambio de puesto de trabajo
- Coordinación interempresarial. Información mutua de riesgos graves.
- Autorización de trabajo especiales
- Consignación de máquinas especialmente peligrosas e instalaciones fuera de servicio.

Control de emergencias

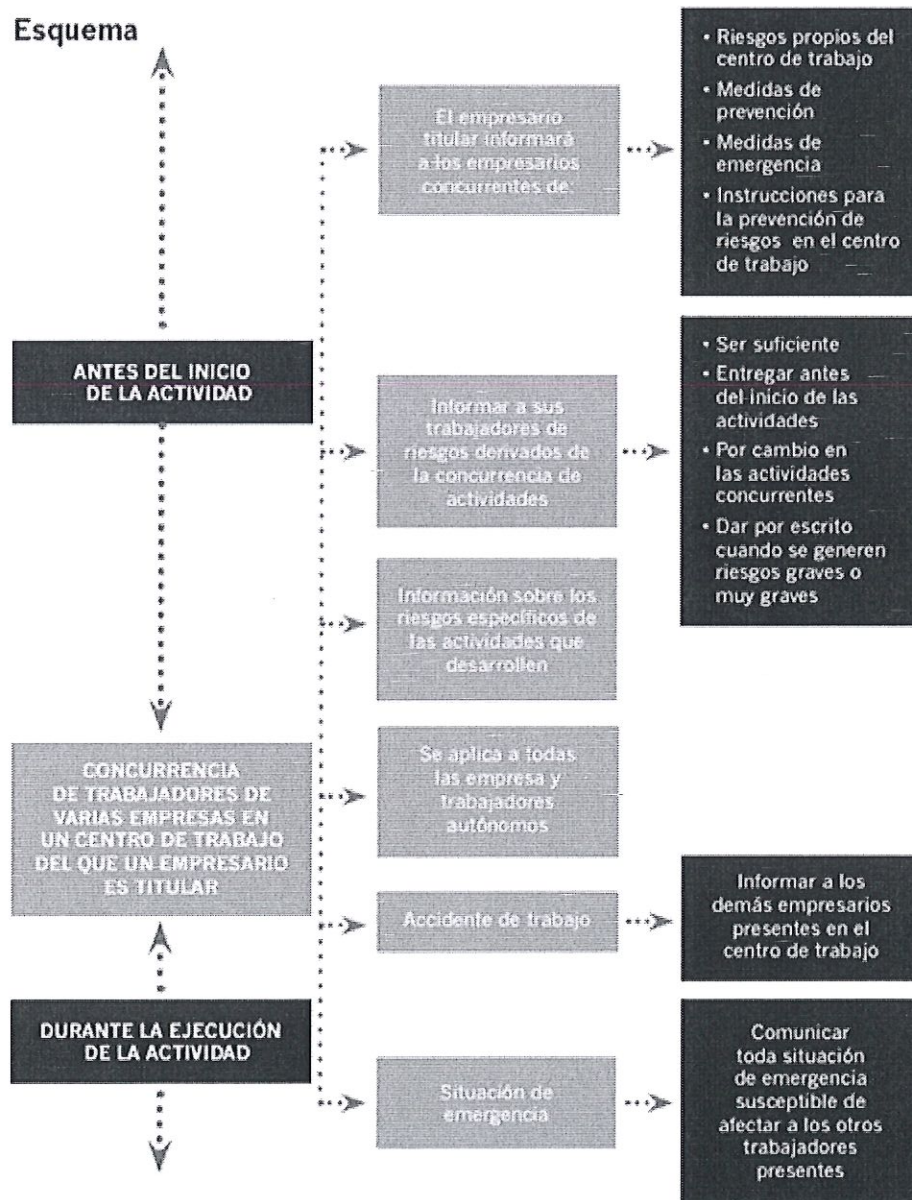
- Plan de emergencia
- Primeros auxilios

Notificación e investigación de accidentes

- Investigación de accidentes e incidentes
- Registro de accidentes y enfermedades profesionales y su notificación a la autoridad laboral.

COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES

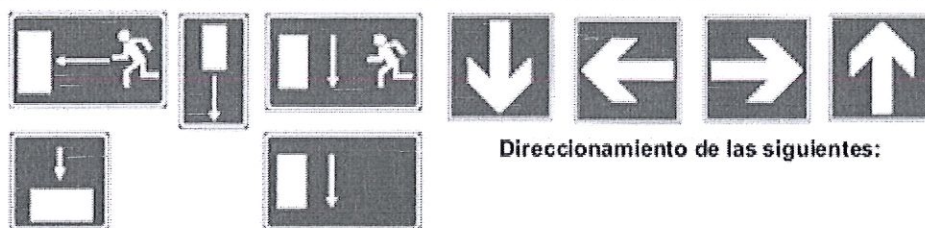
Cuando en un mismo centro de trabajo desarrollen actividades trabajadores de dos o más empresas, éstas deberán cooperar en la aplicación de la normativa de prevención de riesgos laborales. El deber de cooperación será de aplicación a todas las empresas y trabajadores autónomos concurrentes en el centro de trabajo, existan o no relaciones jurídicas entre ellos. La información deberá ser suficiente y habrá de proporcionarse antes del inicio de las actividades. Cada empresario deberá informar a sus trabajadores respectivos de los riesgos derivados de la concurrencia de actividades empresariales en el mismo centro de trabajo.



PLAN DE EMERGENCIA

Según el artículo 20 de la Ley de PRL: "El empresario, teniendo en cuenta el tamaño y la actividad de la empresa, así como la posible presencia de personas ajenas a la misma, deberá analizar las posibles situaciones de emergencia y adoptar las medidas necesarias en materia de primeros auxilios, lucha contra incendios y evacuación de los trabajadores, designando para ello al personal encargado de poner en práctica estas medidas y comprobando periódicamente, en su caso, su correcto funcionamiento. El citado personal deberá poseer la formación necesaria, ser suficiente en número y disponer del material adecuado, en función de las circunstancias antes señaladas. Para la aplicación de las medidas adoptadas, el empresario deberá organizar las relaciones que sean necesarias con servicios externos a la empresa, en particular en materia de primeros auxilios, asistencia médica de urgencia, salvamento y lucha contra incendios, de forma que quede garantizada la rapidez y eficacia de las mismas".

- Se debe informar a todos los ocupantes del edificio de cómo deben actuar ante una emergencia.
- Hay que realizar simulacros de evacuación periódicamente.
- Las vías de evacuación se deben señalizar, deben estar siempre despejadas y disponer de iluminación de emergencia, y nunca se deben utilizar los ascensores en los casos de emergencia.



Direccionamiento de las siguientes:

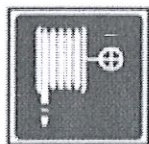
Salidas de socorro
(situar sobre la salida)

- Las puertas de salida que dan acceso a una vía de evacuación deben ser suficientes, anchas y abrirse en el sentido de la circulación.
- Al evacuar un edificio, hay que salir ordenadamente, sin correr ni volver hacia atrás, y dirigirse al punto

de reunión fijado previamente



- Se deben conocer los edificios y sus instalaciones y disponer de planos de ellos, por plantas. Del mismo modo, hay que saber cuáles son los medios de protección existentes (extintores, sistemas de alarma, bocas de incendio, etc.) y garantizar su buen funcionamiento.



Manguera
para incendios



Escalera
de mano



Extintor



Teléfono para
la lucha contra
incendios



Dirección que debe seguirse
(señal indicativa adicional a las anteriores)

Los riesgos a los que puede estar sometida la empresa pueden atender a causas diferentes:

- A) RIESGOS NATURALES

Fenómenos de la naturaleza tales como inundaciones, rayos, desprendimientos, nevadas.

- B) RIESGOS SOCIALES

Originados en el clima social de la propia empresa; Amenazas de bomba, riesgo de intrusismo, situaciones de huelga.

- C) RIESGOS TECNOLÓGICOS

Derivados de las instalaciones, maquinaria, estructuras y de las actividades que en ella se desarrollen, tanto en el interior como exterior de la empresa (incendios, explosiones, escapes de contaminantes, etc.).

Posibles emergencias

En función de la gravedad y de las posibles consecuencias que pudieran ocasionar en el establecimiento, clasificamos las emergencias en:

- a. Conato de emergencia, es la situación que puede ser controlada y dominada de forma sencilla y rápida por el personal y medios de protección existentes en la empresa.
- b. Emergencia general, Situación que precisa de la actuación de todos los equipos y medios de protección de las instalaciones y la ayuda de medios de socorro y salvamento exteriores.

Evacuación

Se entiende por **Plan de Evacuación**, el conjunto de normas a aplicar por parte del personal de de cara a la evacuación de todas las personas a causa de una posible situación de emergencia en las instalaciones del local.

- a. Vías de evacuación, se considerarán como vías de evacuación, todas aquellas puertas y salidas que habitualmente se utilizan para el acceso al local, así como las salidas de emergencia especificadas.
- b. Salidas de emergencia, serán las salidas a utilizar en el caso de que las salidas normales no se puedan utilizar. Para ello se recomienda que todas las salidas permanezcan libres de obstáculos y almacenamientos que imposibiliten la salida en caso de evacuación.
- c. Forma de evacuar. Una vez recibida la orden de evacuación, el personal desalojará las diferentes zonas, sin producir atropellamientos, despacio y de uno en uno, manteniendo la calma, primando el orden y utilizando las vías de evacuación o salidas de emergencia establecidas. Se dará aviso inmediatamente a las empresas colindantes. Todo el personal se concentrará en los lugares definidos como PUNTOS DE REUNIÓN.

1. d) Punto de reunión. . El punto de reunión es el lugar donde se dirigirán los ocupantes del establecimiento una vez abandonado el mismo tras la evacuación y se encuentren fuera de él.

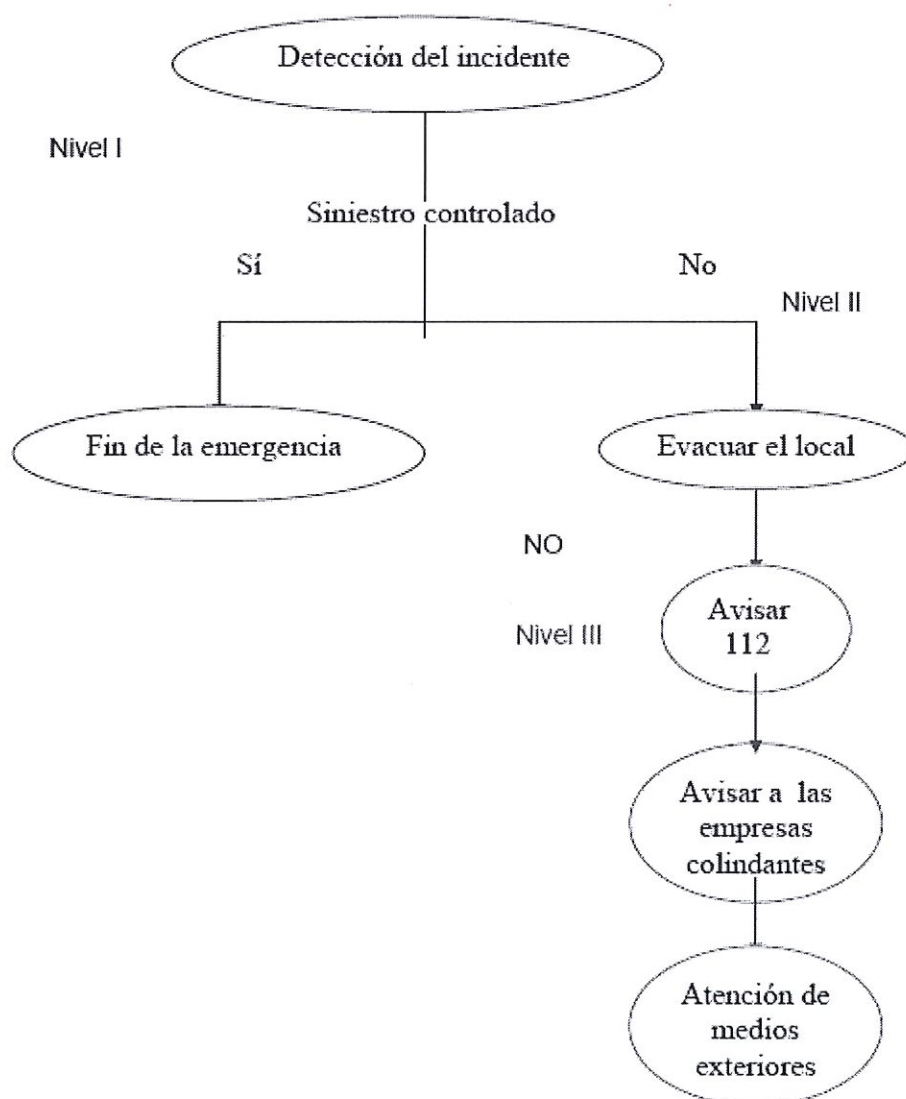
PUNTO REUNIÓN	EN LA CALLE FRENTE A LA ENTRADA DEL LOCAL
---------------	---

Este lugar, tendrá capacidad suficiente para el colectivo en estudio y estará lo suficientemente alejado para evitar daños a dicho colectivo.

Plan de actuación

Como primer paso en la definición de las actuaciones, vamos a clasificar las emergencias en función de las dificultades existentes para su control y sus posibles consecuencias en distintos niveles que se detallan a continuación:

- **Nivel I:** Detección y primera intervención.
- **Nivel II:** Transmisión de la alarma y evacuación.
- **Nivel III:** Actuación de los servicios exteriores



Consignas de actuación ante un incendio

- Si descubre un incendio, antes de tratar de extinguirlo comuníquelo inmediatamente y valore su importancia.
- Si se trata de un pequeño incendio, proceda a extinguirlo con los medios a su alcance.
- La extinción de un fuego es eficaz si se inicia pronto y con el agente extintor adecuado.
- Los humos y gases de la combustión son siempre perjudiciales. Protégase con una mascarilla apropiada o un pañuelo (mejor húmedo).
- Procure retirar productos combustibles próximos al foco de incendio.
- No corra riesgos innecesarios.
- Si tiene dudas sobre el control de un incendio, conténgalo lo más posible (cierre la puerta de la dependencia), evacue la zona y solicite la ayuda exterior (112).

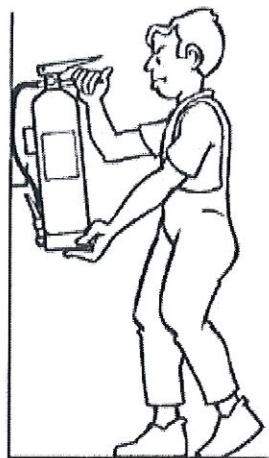
Si utiliza extintores recuerde:

- Asegúrese de que utiliza el extintor adecuado y que conoce su manejo.
- Recuerde que la carga de un extintor dura pocos segundos, no la malgaste.
- Dirija el chorro del extintor a la base de las llamas y aproxímese cuanto le sea posible, manteniendo siempre una distancia prudencial de 1 a 2 metros.
- No descargue el extintor a ciegas ni a distancia de las llamas.
- Siempre que utilice el extintor en un recinto mantenga la puerta o vía de evacuación a su espalda.

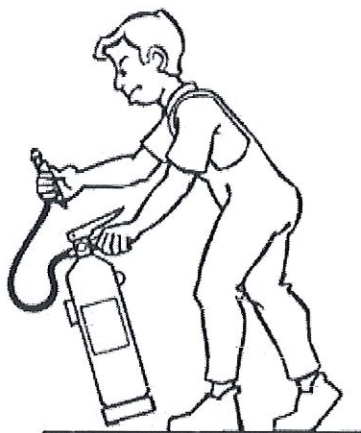
En caso de evacuación:

- Primar más el orden que la rapidez.
- No detenerse a recoger objetos personales.
- Dejar controlado el puesto de trabajo.
- No utilizar nunca los ascensores, donde los hubiera.
- Verificar que el local ha sido evacuado completamente.
- Ser solidarios con los demás, ayudando a quien lo necesite.
- Dirigirse al punto de reunión situado en el exterior.

Manejo de extintores



Descolgar el extintor haciéndolo por la maneta o asa fija y dejarlo sobre el suelo en posición vertical.



Sacar el pasador de seguridad tirando de su anilla.



Presionar la palanca de la cabeza del extintor y en caso de que exista apretar la palanca de la boquilla realizando una pequeña descarga de comprobación.



Dirigir el chorro a la base de las llamas con movimiento de barrido. En caso de incendio de líquidos proyectar superficialmente el agente extintor efectuando un barrido evitando que la propia presión provoque derrame del líquido incendiado. Aproximarse lentamente al fuego hasta un máximo de un metro. Sofocar el incendio siempre dando la espalda a la salida, de manera que no podamos quedar atrapados por las llamas.

En caso de no poder sofocar el incendio llamaremos inmediatamente a los equipos de emergencia (112)

Simulacro

Objetivos del simulacro

- Su principal objetivo es verificar en el sitio y en tiempo real, la capacidad de respuesta de las personas y la organización operativa del plan para emergencias ante un evento de posible ocurrencia, basado en los procedimientos para emergencias.
- Detectar errores u omisiones tanto en el contenido del plan como en las actuaciones a realizar para su puesta en práctica.
- Habituar a los ocupantes a evacuar el edificio.
- Prueba de idoneidad y suficiencia de equipos y medios de comunicación, alarma, señalización, alumbrados especiales y de extinción en su caso. Adquirir experiencia y soltura en el uso de equipos y medios.
- Estimación de tiempos de evacuación, de intervención de equipos propios y de intervención de ayudas externas.

Ejecución del simulacro

- Dar alarma de inicio al simulacro, alertando, por los medios disponibles, al personal existente en la empresa (trabajador y ajeno).
- Cronometrar tiempos de referencia.
- Determinación de la emergencia.
- Intervención de los equipos. Tiene que haber un responsable del corte de luz, y gas. Otro en cada aula/despacho/oficina de cerrar ventanas y puertas. También habrá que designar personal para ayudar en los casos en los que pueda haber personas discapacitadas, en muletas o bebés.
- Evacuación del personal al punto de encuentro.
- Conteo del personal.
- Fin del simulacro.
- Antes de que el personal vuelva a sus puestos de trabajo, comprobar el la función de los equipos, es decir, si se han cortado los suministros, se han cerrado puertas y ventanas, funcionan las luces de emergencia...

Valoración del simulacro

Se realiza reunión general con todos los integrantes operativos del plan, suministrando recomendaciones verbales de la situación encontrada.

- De la reunión deberá analizarse:
 - Tiempo empleado.
 - Factores negativos que han podido incidir en la ejecución.
 - Factores positivos que han mejorado la ejecución.
 - Comportamiento de los equipos.
 - Comportamiento general.
 - Dificultades físicas encontradas.

VIGILANCIA DE LA SALUD

La vigilancia de la salud comprende aquel conjunto de actividades que, realizadas con criterios de eficacia y efectividad por personal sanitario competente y acreditado, están dirigidas a la mejora de la salud de los trabajadores y a la detección de posibles daños derivados de las condiciones de seguridad e higiene en el trabajo. Estas actividades se llevarán a cabo de acuerdo a los posibles riesgos inherentes a cada puesto de trabajo, realizándose pruebas específicas en función de los mismos.

Los resultados de la vigilancia serán comunicados a cada trabajador respetando su derecho a la intimidad y la confidencialidad de toda la información relacionada con su estado de salud. Por otra parte, el empresario y las personas u órganos con responsabilidades en materia de prevención serán informados y guardarán como parte de esta documentación las conclusiones que se deriven de los reconocimientos efectuados en relación con la aptitud del trabajador para el desempeño del puesto de trabajo o con la necesidad de introducir o mejorar las medidas de protección y prevención, a fin de que puedan desarrollar correctamente su funciones en materia preventiva

Esta vigilancia de la salud sólo se llevará a cabo cuando el trabajador preste su consentimiento, a excepción de aquellos casos en que la realización de los reconocimientos sea imprescindible para evaluar los efectos de las condiciones de trabajo sobre la salud de los trabajadores o para verificar si el estado de salud del trabajador puede constituir un peligro para el mismo, para el resto de trabajadores o para cualquier persona relacionada con la empresa.

En el Anexo VII de este documento indicamos si se quiere o no realizar el reconocimiento médico.

PROCEDIMIENTOS ORGANIZATIVOS

- Anexo I: Procedimiento para el desarrollo de las actividades formativas
- Anexo II: Procedimiento para el diseño y adopción de las medidas de emergencia
- Anexo II.A Designación de los equipos de intervención
- Anexo II.B Informe de simulacro
- Anexo III: Procedimiento para inspecciones de seguridad
- Anexo IV: Procedimiento para la entrega de EPIs
- Anexo V: Procedimiento para la investigación de accidentes

CONSULTA Y PARTICIPACIÓN

- Anexo VI: Registro comunicación designación delegados de prevención
- Anexo VII: Registro comunicación exámenes de salud
- Anexo VIII: Registro comunicación interna de accidente de trabajo
- Anexo IX: Coordinación de actividades empresariales
- Anexo X: Registro información inicial en prevención de riesgos laborales
- Anexo XI: Registro entrega de Equipos de Protección individual
- Anexo XII: Inspección de seguridad
- Anexo XII: Declaración empresarial de la empresa sobre la inexistencia de puestos de trabajo o funciones compatibles

Fdo.: SABINA DE VERA CINTAS



EVALUACIÓN DE RIESGOS

**Empresa: COOPERACIÓN VICENCIANA PARA EL DESARROLLO-ACCION
MISIONERA VICENCIANA DE ESPAÑA
C.I.F.: G81596231**

INDICE

1. INTRODUCCION	pag.3
1.1 Análisis del riesgo	
2. DATOS DE LA EMPRESA	pag.6
3. PUESTOS DE TRABAJO	pag.6
4. EVALUACION DE LOS PUESTOS DE TRABAJO	pag.6

1. INTRODUCCION

El presente informe se realiza atendiendo a las exigencias de la actual legislación vigente, según el artículo 16 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales y sucesivas modificaciones normativas.

La evaluación de riesgos es la base para una gestión activa de la seguridad y la salud en el trabajo. De hecho la Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales, que transpone la Directiva Marco 89/391CEE, establece como una obligación del empresario planificar la acción preventiva a partir de una evaluación de riesgos inicial.

Según la definición contenida en el artículo 4.2 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, se entenderá como riesgos laboral *“la posibilidad de que un trabajador sufra un determinado daño derivado del trabajo. Para calificar un riesgo desde el punto de vista de su gravedad se valorarán, conjuntamente, la probabilidad de que se produzca el daño y la severidad del mismo”*.

Metodología

El proceso de evaluación de riesgos se compone de las siguientes etapas:

1.1.- ANALISIS DEL RIESGO

1.1.1.- ESTIMACIÓN DE LOS RIESGOS

La estimación de la magnitud de los riesgos está condicionada a lo observado por el técnico de prevención en el centro y a la información recibida; realizándose en base a dos parámetros:

- Las consecuencias esperables si los acontecimientos derivasen en daños para las personas (SEVERIDAD DEL DAÑO).
- La probabilidad de que esto suceda con las consecuencias previamente presupuestas (PROBABILIDAD DE QUE OCURRA EL DAÑO).

Severidad del daño

En la estimación de la SEVERIDAD deben considerarse las partes del cuerpo que se verán afectadas y la naturaleza del daño, clasificándolo en tres niveles:

Ligeramente dañino (consecuencias BAJAS):

- Daños superficiales: cortes y magulladuras pequeñas, irritación en los ojos...
- Molestias e irritación, por ejemplo: dolor de cabeza, disconfort...

Dañino (consecuencias MEDIAS):

- Quemaduras, conmociones, torceduras importantes, fracturas menores...
- Sordera, asma, trastornos músculo-esqueléticos...

Extremadamente dañino (consecuencias ALTAS):

- Amputaciones, fracturas mayores, intoxicaciones, lesiones múltiples...
- Cáncer y otras enfermedades crónicas que acorten la vida.

PROBABILIDAD DE QUE OCURRA EL DAÑO

La probabilidad de que ocurra el daño se puede graduar, desde baja hasta alta, con el siguiente criterio:

- **Probabilidad ALTA:** el daño ocurrirá siempre o casi siempre.
- **Probabilidad MEDIA:** el daño ocurrirá en algunas ocasiones
- **Probabilidad BAJA:** el daño ocurrirá varias veces.

A la hora de establecer la probabilidad de daño, se debe considerar si las medidas de control ya implantadas son adecuadas. Los requisitos legales y los códigos de buena práctica para medidas específicas de control, también juegan un papel importante.

Además de la información sobre las actividades de trabajo, se debe considerar lo siguiente:

- Trabajadores especialmente sensibles a determinados riesgos.
- Frecuencia de exposición al peligro.
- Fallos en el servicio. Por ejemplo: electricidad y agua.
- Fallos en los componentes de las instalaciones y de las máquinas, así como en los dispositivos de protección.
- Exposición a los elementos.
- Protección suministrada por los EPI's y tiempo de utilización de estos equipos.
- Actos inseguros de las personas (errores no intencionados y violaciones intencionadas de los procedimientos).

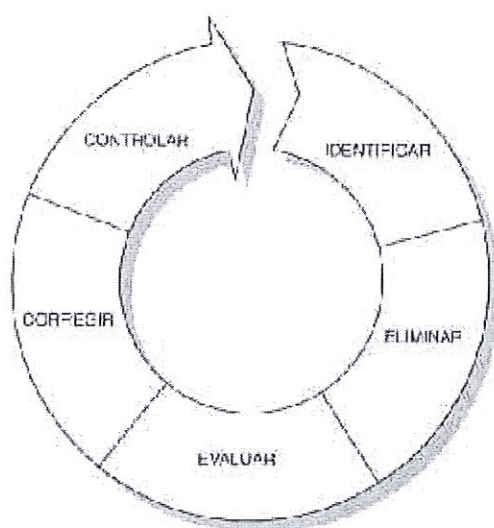
1.1.2.- VALORACIÓN DE LOS RIESGOS

El cuadro siguiente establece el método para estimar los niveles de riesgo de acuerdo a su probabilidad estimada y las consecuencias que produciría.

		SEVERIDAD		
		BAJA	MEDIA	ALTA
P R O B A B I L I D A D	BAJA	TRIVIAL	TOLERABLE	MODERADO
	MEDIA	TOLERABLE	MODERADO	IMPORTANTE
	ALTA	MODERADO	IMPORTANTE	INTOLERABLE

El significado del nivel de prioridad asociado a las medidas correctoras o preventivas para cada riesgo evaluado se define de la siguiente manera:

CODIGO	NIVEL DE PRIORIDAD
LP	LARGO PLAZO. Las medidas para reducir el riesgo deben implantarse en un período de 6 a 12 meses. No se necesita mejorar la acción preventiva de forma inmediata. Sin embargo se deben considerar soluciones más rentables o mejoras que no supongan una carga económica importante.
MP	MEDIO PLAZO. Las medidas para reducir el riesgo deben implantarse en un período de 3 a 6 meses. Se deben hacer esfuerzos para reducir el riesgo, determinando las inversiones precisas.
CP	CORTO PLAZO. Las medidas para reducir el riesgo deben implantarse en un período corto de tiempo de 0 a 3 meses. Se deben hacer esfuerzos inmediatos para reducir el riesgo, determinando las inversiones precisas.
I	INMEDIATO. Antes de 1 mes. No debe comenzar ni continuar el trabajo hasta que se reduzca el riesgo. Si no es posible reducir el riesgo, incluso con recursos ilimitados, debe prohibirse el trabajo.



Acción continuada frente a los riesgos laborales.

2. DATOS DE LA EMPRESA

Empresa: COOPERACIÓN VICENCIANA PARA EL DESARROLLO-ACCION
MISIONERA VICENCIANA DE ESPAÑA

Domicilio: JOSE ABASCAL 30, MADRID- CP: 28003 (MADRID)

C.I.F.: G81596231

Actividad: ONG

Representante Legal de la empresa: SABINA DE VERA CINTAS

3. PUESTOS DEL CENTRO DE TRABAJO

Puestos de trabajo existentes en el centro

Puesto de Trabajo
ADMINISTRATIVA
ADMIBISTRATIVA

4. EVALUACION DE LOS PUESTOS DE TRABAJO

Este apartado muestra la evaluación de los riesgos específicos al puesto de trabajo. Para cada riesgo identificado se indica la estimación de dicho riesgo, así como las medidas de prevención requeridas para el control del riesgo.

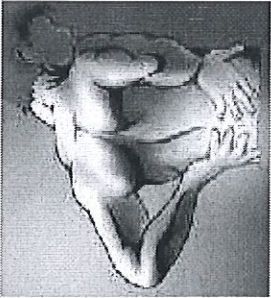
EVALUACIÓN DE RIESGOS		DATOS EVALUACIÓN	
CENTRO DE TRABAJO: COOPERACIÓN VICENCIANA PARA EL DESARROLLO-ACCION MISIONERA VICENCIANA DE ESPAÑA		Fecha:	03/2019 Página 1 de 4
ACTIVIDAD: ONG		Tipo:	INICIAL
DIRECCIÓN: JOSE ABASCAL 30		Realización:	SABINA DE VERA CINTAS

SECCIÓN/ÁREA:		PUESTO DE TRABAJO:		ADMINISTRACIÓN	
OFICINA				Supuestos Especiales	
Número de Trabajadores:	3	Sensibles		Maternidad/lactancia/embarazo	Menores de Edad

Nº	Identificación del riesgo	Fuente	Causa	P	S	V
1	Caídas al mismo nivel 	- Cableado de los equipos informáticos - Obstáculos en zonas de paso	- Caídas al mismo nivel por resbalón o tropiezo.	Baja	Baja	Muy Bajo
2	Golpes/Cortes por objetos o herramientas	- Útiles típicos de oficina 	- Manipulación de elementos cortantes (Tijeras, cúter, guillotina, etc).	Baja	Baja	Muy Bajo
3	Contactos eléctricos	- Cuadro eléctrico	- Contactos eléctricos por uso de maquinaria y equipos eléctricos. - Señalización del cuadro eléctrico	Baja	Baja	Muy Bajo

OBSERVACIONES		FIRMA Y SELLO	
Fecha de emisión:		 	
Cuantificación riesgo: P: Probabilidad (Baja, Media o Alta); S: Severidad (Baja, Media o Alta) y V: Valoración del Riesgo (Muy Bajo, Bajo, Moderado, Alto o Muy Alto)			

EVALUACIÓN DE RIESGOS		DATOS EVALUACIÓN	
CENTRO DE TRABAJO: COOPERACIÓN VICENCIANA PARA EL DESARROLLO-ACCION MISIONERA VICENCIANA DE ESPAÑA		Fecha: 03/2019	Página 2 de 4
ACTIVIDAD: ONG		Tipo: INICIAL	
DIRECCIÓN: JOSE ABASCAL 30		Realización: SABINA DE VERA CINTAS	

Nº	Identificación del riesgo	Fuente	Causa	P	S	V
4	 Fatiga física 	- Posición sentado durante el 95% de la jornada laboral	- Fatiga física por posición de sentado - Fatiga física debida a que se mantienen posturas fijas durante largo tiempo.	Media	Media	Moderado

OBSERVACIONES	FIRMA Y SELLO
Fecha de emisión: Cuantificación riesgo: P: Probabilidad (Baja, Media o Alta); S: Severidad (Baja, Media o Alta) y V: Valoración del Riesgo (Muy Bajo, Bajo, Moderado, Alto o Muy Alto)	<i>S. de Vera</i>  COVIDE-AMVE CIF: G-81590231 R.N.A. Nº 166 873

EVALUACIÓN DE RIESGOS

DATOS EVALUACIÓN

CENTRO DE TRABAJO: COOPERACIÓN VICENCIANA PARA EL DESARROLLO-ACCION MISIONERA VICENCIANA DE ESPAÑA

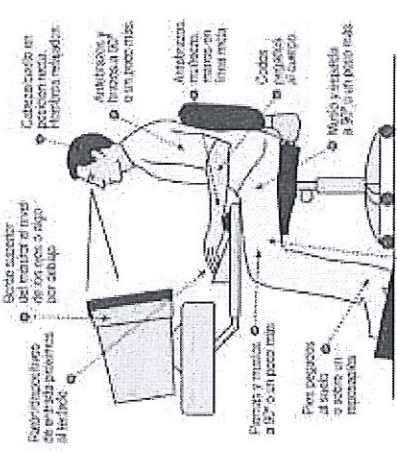
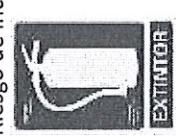
Fecha: 03/2019 Página 3 de 4

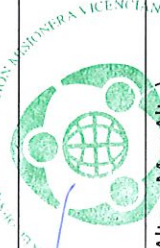
ACTIVIDAD: ONG

Tipo: INICIAL

DIRECCIÓN: JOSE ABASCAL 30

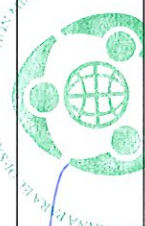
Realización: SABINA DE VERA CINTAS

	Exposición a PVD's	- Exposición a PVD's	- Trabajos durante el 90% de la jornada laboral con Pantallas de Visualización de Datos	Media	Media	Moderado
5						
6	Riesgo de incendio 	Incendio	- Señalización de los medios de extinción - Revisión de los medios de extinción -Señalización de las salidas de emergencia y recorrido de evacuación.	Baja	Media	Bajo
7	Atropellos o golpes con vehículos	Accidentes con vehículos	-Durante los desplazamientos a clientes -"Initinere" Al ir o volver del trabajo.	Baja	Media	Bajo

OBSERVACIONES	FIRMA Y SELLO
Fecha de emisión:	
Cuantificación riesgo: P: Probabilidad (Baja, Media o Alta); S: Severidad (Baja, Media o Alta) y V: Valoración del Riesgo (Muy Bajo, Bajo, Moderado, Alto o Muy Alto)	 CIF: G-81596231 Nº 160 873

EVALUACIÓN DE RIESGOS		DATOS EVALUACIÓN	
CENTRO DE TRABAJO: COOPERACIÓN VICENCIANA PARA EL DESARROLLO-ACCION MISIONERA VICENCIANA DE ESPAÑA		Fecha:	03/2019 Página 4 de 4
ACTIVIDAD: ONG		Tipo:	INICIAL
DIRECCIÓN: JOSE ABASCAL 30		Realización: SABINA DE VERA CINTAS	

8	Otros	Botiquín	- Revisión periódica del material del botiquín. - Señalización del botiquín.	Baja	Baja	Muy Bajo
---	-------	----------	---	------	------	----------

OBSERVACIONES	FIRMA Y SELLO
Fecha de emisión:	 
Cuantificación riesgo: P: Probabilidad (Baja, Media o Alta); S: Severidad (Baja, Media o Alta) y V: Valoración del Riesgo (Muy Bajo, Bajo, Moderado, Alto o Muy Alto)	

COVIDE-AMVE
CIF: G-81596231
R.N.A. Nº 160 873

MEDIDAS CORRECTORAS		DATOS EVALUACIÓN	
CENTRO DE TRABAJO: COOPERACIÓN VICENCIANA PARA EL DESARROLLO-ACCION MISIONERA VICENCIANA DE ESPAÑA		Fecha: 03/2019	Página 1 de 3
ACTIVIDAD: ONG		Tipo: CONTINUO	
DIRECCIÓN: JOSE ABASCAL 30		Realización: SABINA DE VERA	

SECCIÓN/ÁREA:	Oficina	PUESTO DE TRABAJO:			
		ADMINISTRACIÓN		Supuestos Especiales	
Número de Trabajadores:	3	Sensibles	X	Maternidad/lactancia/embarazo	Menores de Edad

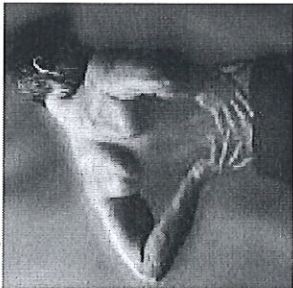
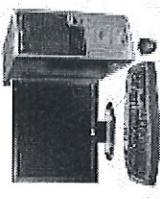
Nº	Identificación del riesgo	Acción Correctora	Prioridad	Responsable	Plazo previsto (mm/aaaa)	Fecha Ejecución (dd/mm/aaaa)	Estimación Coste (€)
1	Caídas al mismo nivel 	- Mantener el adecuado orden y limpieza en las zonas de trabajo. - En caso de derrame de líquidos proceder a limpiarlo inmediatamente. -No dejar cables sueltos	MP: Medio Plazo (de 3 a 6 meses)	La empresa El trabajador			
2	Golpes/Cortes por objetos o herramientas	- El trabajador/a deberá tener cuidado con los utensilios cortantes de oficina (tijeras, cúter, etc) y deberán estar guardados correctamente en su lugar para evitar cortes.	MP: Medio Plazo (de 3 a 6 meses)	La empresa			
3	Contactos eléctricos	- Mantener las zonas en las que haya cables eléctricos libres de humedad. - Evitar limpiar con líquidos y sprays cualquier aparato que esté conectado a la corriente eléctrica. - El cuadro eléctrico deberá de tener	LP: Plazo Largo (de 6 a 12 meses)	La empresa El trabajador	Por ejemplo: Señalizar cuadro eléctrico para 10/2016	09/2016	20€

OBSERVACIONES	
Prioridad: ALTA, MEDIA o BAJA	

MEDIDAS CORRECTORAS

DATOS EVALUACIÓN

CENTRO DE TRABAJO: COOPERACIÓN VICENCIANA PARA EL DESARROLLO-ACCION MISIONERA VICENCIANA DE ESPAÑA	Fecha: 03/2019 Página 2 de 3
ACTIVIDAD: ONG	Tipo: CONTINUO
DIRECCIÓN: JOSE ABASCAL 30	Realización: SABINA DE VERA

	 Fatiga física 	tapa y estar correctamente señalizado con la señalización de riesgo eléctrico. - Proporcionar formación e información a los trabajadores sobre los riesgos de su puesto de trabajo.							
4		- Se entregará información y se realizará formación a los trabajadores sobre los posibles riesgos ergonómicos que pueden presentarse en la realización de sus tareas y alteraciones músculo-esqueléticas. - Vigilancia de la Salud. Realización de exámenes de salud periódicos. -Establecer pausas y descansos.	LP: Plazo Largo (de 6 a 12 meses)	La empresa El trabajador					
5	Exposición a PVD's 	- Formación e información específica del riesgo de exposición a PVD's. - Vigilancia de la Salud. Realización de exámenes de salud periódicos. -Evitar reflejos. - Correcta posición de las herramientas de trabajo; de manera que estén "a mano" y no haya que realizar movimientos bruscos.	LP: Plazo Largo (de 6 a 12 meses)	La empresa El trabajador					

OBSERVACIONES

Prioridad: ALTA, MEDIA o BAJA

MEDIDAS CORRECTORAS		DATOS EVALUACIÓN	
CENTRO DE TRABAJO: COOPERACIÓN VICENCIANA PARA EL DESARROLLO-ACCION MISIONERA VICENCIANA DE ESPAÑA		Fecha: 03/2019	Página 3 de 3
ACTIVIDAD: ONG		Tipo: CONTINUO	
DIRECCIÓN: JOSE ABASCAL 30		Realización: SABINA DE VERA	

6	Riesgo de incendio 	- El acceso a estos equipos siempre deberá ser fácil y libre de obstáculos. - Los equipos y señalizaciones no quedarán tapados por material almacenado. - Señalizar con la señalización vigente todos los medios de extinción de incendios de la empresa.	MP: Medio Plazo (de 3 a 6 meses)	La empresa			
7	Atropellos o golpes con vehículos	- Formación periódica sobre los riesgos viales. - Prohibición de hablar por el móvil en los desplazamientos comerciales. - Realización de las revisiones periódicas del vehículo.	LP: Plazo Largo (de 6 a 12 meses)	El trabajador			
8	Otros (Botiquín) 	- Señalizar el botiquín con la señalización vigente. - Revisión periódica del botiquín y reposición del material.	LP: Plazo Largo (de 6 a 12 meses)	La empresa			

OBSERVACIONES	
Prioridad: ALTA, MEDIA o BAJA	

LAE Formación certifica que:

SABINA DE VERA CINTAS

con D.N.I. 80000657X ha realizado de forma satisfactoria, en modalidad teleformación, con una duración de 30 horas,
impartido desde el 10 de Enero de 2019 hasta el 31 de Marzo de 2019 la acción formativa:

Prevención de riesgos laborales básico A

San Sebastián, lunes, 18 de febrero de 2019

FORMACIÓN
ae
LAE FORMACIÓN-B20910121
Alba